



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, julio cinco (5) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: Solicitud levantamiento medida cautelar.
Sustanciación 02.10.20.115.270.30.0560

Vistos los documentos aportados por el señor Mauricio Buitrago Agudelo, y previo resolver lo solicitado, se **REQUIERE** al abogado para que en el término de diez (10) contados a partir de la comunicación del presente auto, aporte el número de radicado del proceso al que van dirigidos los escritos referidos.

1

Por secretaría **LÍBRESE** oficio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6940ade61d9517939261e6b360e2dd92b09ba30a9ac05bc142f371651e4dce25**

Documento generado en 05/07/2023 11:06:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**